



Serie: Directrices y Referencias del CAD

Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo





La versión en español de los “Estándares de calidad para la evaluación del desarrollo” ha sido realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y posteriormente revisada por la División de evaluación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

*Serie: Directrices y Referencias
del CAD*

ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO



COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS

La OCDE constituye un foro único en su género, donde los gobiernos trabajan conjuntamente para afrontar los retos económicos, sociales y medioambientales que plantea la globalización. La OCDE está a la vanguardia de los esfuerzos emprendidos para ayudar a los gobiernos a entender y responder a los cambios y preocupaciones del mundo actual, como el gobierno corporativo, la economía de la información y los retos que genera el envejecimiento de la población. La Organización ofrece a los gobiernos un marco en el que pueden comparar sus experiencias políticas, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y trabajar en la coordinación de políticas nacionales e internacionales.

Los países miembros de la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. La Comisión Europea participa en el trabajo de la OCDE.

Las publicaciones de la OCDE aseguran una amplia difusión de los trabajos de la Organización. Estos incluyen los resultados de la compilación de estadísticas, los trabajos de investigación sobre temas económicos, sociales y medioambientales, así como las convenciones, directrices y los modelos desarrollados por los países miembros.

Esta obra se publica bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la OCDE. Las opiniones y los argumentos aquí expresados no reflejan necesariamente el parecer oficial de la Organización o de los gobiernos de sus países miembros.

El material de la OCDE puede descargarse, reproducirse o imprimirse para uso personal, y pueden incluirse fragmentos de las publicaciones, bases de datos y productos multimedia de la OCDE en documentos, ponencias, blogs, sitios web y material docente, siempre que se reconozca el origen y la titularidad de los derechos de la OCDE. Todas las peticiones de uso mercantil o público y de derechos de traducción deben enviarse a rights@oecd.org. Los permisos de fotocopia del material para su uso público o mercantil deben dirigirse directamente al Copyright Clearance Center (CCC) en la dirección info@copyright.com o al Centre français d'exploitation du droit de copie (GFC) en la dirección contact@cfcopies.com.

ISBN 9789264094949

© OCDE 2010

LA RED DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

La Red de Evaluación del Desarrollo es un órgano subsidiario del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE cuyo objeto es incrementar la eficacia de los programas internacionales de desarrollo mediante herramientas de evaluación sólidas, independientes y fundamentadas. La Red de Evaluación es un órgano singular que agrupa a 32 donantes bilaterales y organismos multilaterales de desarrollo: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Comisión Europea, Corea, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos, Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el PNUD y el FMI.

Puede encontrar más información sobre la Red de Evaluación del CAD en el sitio web www.oecd.org/dac/evaluationnetwork o consultando la dirección dacevaluation.contact@oecd.org

Publicado originalmente por la OCDE en inglés y francés bajo los títulos, respectivamente: DAC Guidelines and Reference Series. Quality Standards for Development Evaluation

Lignes directrices et ouvrages de référence du CAD. Normes de qualité pour l'évaluation du développement

© 2010 OCDE

Todos los derechos reservados.

© 2010 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España, para la edición en español

Publicado por acuerdo con la OCDE, París.

La calidad de la traducción al español y su coherencia con el texto original es responsabilidad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España.

También disponible en las siguientes versiones:

Alemán: Qualitätsstandards für die Entwicklungsevaluierung

Portugués: Normas de qualidade para a avaliação do desenvolvimento

www.oecd.org/dac/evaluationnetwork



PRÓLOGO

LA EVALUACIÓN EN UN CONTEXTO DE DESARROLLO EN EVOLUCIÓN

Una evaluación de calidad debe ofrecer datos verosímiles y útiles que permitan reforzar la rendición de cuentas en materia de desarrollo o enriquecer los procesos de aprendizaje, o ambas cosas a la vez. Los presentes Estándares tienen por objeto mejorar la calidad y, en último término, consolidar la aportación de los procesos de evaluación a la mejora de los resultados del desarrollo.

Las nuevas modalidades de ayuda, el consenso sobre los objetivos compartidos de desarrollo y los compromisos de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005) y el Programa de Acción de Accra (2008) están cambiando la forma en la que los socios para el desarrollo afrontan los desafíos globales. En este contexto de desarrollo, en plena evolución, la evaluación desempeña una función destacada al informar las decisiones estratégicas y ayudar a que todos los actores deban rendirse mutuamente cuentas sobre los resultados de su actuación al respecto. Los mecanismos de la evaluación del desarrollo deben reflejar asimismo la nueva situación para armonizarse y alinearse mejor y adquirir una mayor orientación hacia los países concretos, de manera de satisfacer las necesidades de evaluación de todos los socios.

Los Estándares de calidad para la evaluación del desarrollo del CAD reflejan este entorno en evolución y sirven para orientar las buenas prácticas en este terreno. Elaborados mediante un consenso internacional, estos Estándares deben servir como incentivo e inspirar la mejora de las prácticas evaluativas.

En su versión provisional, los Estándares se aprobaron en 2006 para un período de prueba de tres años y se han revisado a la luz de la experiencia. Toda una serie de socios para el desarrollo han contribuido a este proceso, incluidos donantes y países asociados. La aportación inicial se fraguó en un seminario celebrado en 2005 en Nueva Delhi. Con una encuesta en 2008 sobre el uso de los Estándares y un seminario celebrado en 2009 en Auckland, más los comentarios recibidos por los miembros de la Red del DAC de Evaluación del Desarrollo se consiguió perfeccionar y ultimar el texto, con el apoyo de la Secretaría de la OCDE. La mencionada Red aprobó la versión definitiva el 8 de enero de 2010, que fue ratificada por el CAD el 1 de febrero de ese mismo año.



Nick York

Director de la Red de Evaluación del Desarrollo del CAD OCDE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. CONSIDERACIONES GENERALES	6
1.1 Evaluación del desarrollo	6
1.2 Un proceso evaluativo libre y abierto	6
1.3 Ética de la evaluación	6
1.4 Enfoque asociativo	7
1.5 Coordinación y alineamiento	7
1.6 Desarrollo de capacidad	7
1.7 Control de calidad	7
2. FINALIDAD, PLANIFICACIÓN Y DISEÑO	8
2.1 Fundamentación y finalidad de la evaluación	8
2.2 Objetivos específicos de la evaluación	8
2.3 Objeto y alcance de la evaluación	8
2.4 Evaluabilidad	9
2.5 Participación de los actores relevantes	9
2.6 Consideración sistemática de la evaluación conjunta	9
2.7 Cuestiones a las que pretende responder la evaluación	9
2.8 Selección y aplicación de los criterios de evaluación	9
2.9 Selección del enfoque y de la metodología	10
2.10 Recursos	10
2.11 Estructuras de gobierno y gestión	10
2.12 Documentación relativa a la finalidad y las expectativas	10

3. EJECUCION Y PRESENTACION DE RESULTADOS	11
3.1 Equipo de la evaluación	11
3.2 Independencia de los evaluadores frente a los interesados	11
3.3 Consulta y protección de los implicados	11
3.4 Realización de la evaluación dentro del plazo y presupuesto asignados	11
3.5 Informe de la evaluación	11
3.6 Claridad y representatividad del resumen	12
3.7 Contexto de la intervención para el desarrollo	12
3.8 Logica de la intervención	12
3.9 Validez y fiabilidad de las fuentes de información	12
3.10 Explicación de la metodología utilizada	13
3.11 Claridad del análisis	13
3.12 Respuestas a las preguntas evaluativas	13
3.13 Mención de los cambios y las limitaciones de la evaluación	13
3.14 Mención de las discrepancias entre los miembros del equipo	13
3.15 Inclusión de las observaciones de los actores implicados	14
4. SEGUIMIENTO, UTILIZACIÓN Y APRENDIZAJES	15
4.1 Oportunidad, pertinencia y utilización de la evaluación	15
4.2 Respuesta sistemática a las recomendaciones y seguimiento de las mismas	15
4.3 Difusión	15
Anexo 1. Otras publicaciones relativas a la evaluación del desarrollo	16

Términos empleados en el presente documento

El término “intervención para el desarrollo” se emplea en los Estándares con carácter general para referirse al sujeto de la evaluación, y puede hacer alusión a cualquier actividad, proyecto, programa, estrategia, política, temática, sector, instrumento, modalidad, actuación institucional, etc. cuya finalidad sea promover el desarrollo.

El término “informe de evaluación” se emplea para referirse a todos los productos evaluativos, que pueden adoptar formas diversas, por ejemplo, informes verbales o escritos, presentaciones visuales, seminarios colectivos, etc.

INTRODUCCIÓN

Los Estándares de Calidad de la Evaluación del Desarrollo del CAD definen los fundamentos esenciales para dotar de calidad a cualquier proceso o producto de evaluación del desarrollo y se destinan a los gestores o responsables de los procesos evaluativos. No se trata de normas de uso obligatorio, sino de orientaciones para una buena práctica. Aunque se originaron fundamentalmente para su utilización por los miembros del CAD, es muy deseable su extensión a otros socios de desarrollo.

Los Estándares tienen por objeto mejorar la calidad para, fundamentalmente, reforzar la aportación de los procesos evaluativos a la mejora de los resultados del desarrollo. Más en concreto, se espera que su aplicación:

- mejore la calidad de los procesos y productos de la evaluación del desarrollo;
- facilite la comparación de las evaluaciones entre países;
- fomente asociaciones y colaboraciones en materia de evaluación conjunta; y
- aumente el aprovechamiento por parte de los socios para el desarrollo de las conclusiones de las evaluaciones de otros socios.

Los Estándares contribuyen a configurar evaluaciones realizadas de acuerdo con los *Principios de Evaluación de la Ayuda al Desarrollo* del CAD (1991), entre los que se cuentan la imparcialidad, independencia, credibilidad y utilidad, y deben leerse a la luz de dichos principios. Los Principios se centran en la gestión e institucionalización de los sistemas de evaluación y configuran los criterios de referencia usados en las Evaluaciones entre Pares de los miembros del CAD de la OCDE. Los Estándares, por otro lado, son una guía para la realización de evaluaciones e informes, aunque pueden utilizarse durante las diferentes fases del proceso evaluativo y de formas muy diversas, por ejemplo, para valorar la calidad de las evaluaciones, orientar la práctica, fortalecer y armonizar la formación en la materia o como elemento para elaborar directrices de evaluación o documentos estratégicos.

Los Estándares deben aplicarse con sentido común y adaptarse a los contextos locales y nacionales, así como a los objetivos de cada evaluación. No pretenden ser un manual y no sustituyen a las orientaciones específicas referentes a los tipos de evaluación, planteamientos o métodos concretos. Es más, no excluyen la posibilidad de usar otros criterios de calidad evaluativa y sus textos de referencia, como los elaborados por otros organismos, asociaciones y redes profesionales de evaluación específicas.

Este documento se ajusta al esquema de un proceso de evaluación típico: definición del objetivo, planificación, diseño, aplicación, información y uso de los resultados y lecciones que cabe extraer de ellos. Comienza con unas consideraciones generales que deben tenerse presentes a lo largo de todo el proceso de evaluación y en el anexo figuran referencias a diversas publicaciones en la materia del CAD de la OCDE.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

La evaluación del desarrollo es una valoración sistemática y objetiva de una intervención para el desarrollo en curso o ya concluida, de su concepción, su puesta en práctica y sus resultados. En el contexto del desarrollo, por evaluación se entiende la determinación del valor o importancia de una intervención de esta naturaleza.

Al llevar a cabo una de evaluación de la ayuda al desarrollo deben observarse las siguientes consideraciones generales a lo largo de todo el proceso.

1.2. UN PROCESO EVALUATIVO LIBRE Y ABIERTO

Para una mayor credibilidad, el proceso evaluación ha de ser transparente e independiente de la gestión programática o la elaboración de políticas en la materia.

1.3. ÉTICA DE LA EVALUACIÓN

Los evaluadores respetan las principales normas y códigos de conducta profesionales y éticos que les atañen. La evaluación se lleva a cabo con integridad y honradez. Los directores y gestores de la evaluación y los evaluadores deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y en las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los actores implicados.

Al diseñar y llevar a la práctica la evaluación, el evaluador debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, capacidad, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias.



1.4. ENFOQUE ASOCIATIVO

A fin de incrementar la apropiación del desarrollo y fomentar la mutua rendición de cuentas por los resultados obtenidos, se debe plantear de forma sistemática un enfoque asociativo desde las fases más tempranas del proceso. El concepto de asociación lleva implícita la idea de proceso incluyente en el que participan diversos actores interesados, como los poderes ejecutivo y legislativo, la sociedad civil, los supuestos beneficiarios y los socios internacionales.

1.5. COORDINACIÓN Y ALINEAMIENTO

Para mejorar la coordinación y reforzar los sistemas nacionales, el proceso de evaluación ha de tener en cuenta los planes, actividades y políticas nacionales y locales en la materia.

1.6. DESARROLLO DE CAPACIDAD

Deben maximizarse los efectos positivos del proceso de evaluación sobre la capacidad evaluativa de los socios para el desarrollo. Por ejemplo, una evaluación puede apoyar el desarrollo de capacidad gracias a la mejora de las destrezas y conocimientos en este ámbito, perfeccionando la gestión y estimulando la demanda y empleo de los resultados de la evaluación y fomentando un ambiente de aprendizaje y responsabilidad.

1.7. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad se ejerce a lo largo de todo el proceso de evaluación. En función del alcance y complejidad de este último, el control de calidad debe canalizarse a través de mecanismos internos y/o externos, por ejemplo, revisión inter pares, grupos consultivos o grupos de referencia.



2. FINALIDAD, PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

2.1. FUNDAMENTACIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN

La fundamentación, finalidad y utilización prevista de la evaluación deben indicarse claramente, mencionándose por qué se efectúa la evaluación en ese momento concreto, para quién se lleva a cabo y cómo se emplearán sus resultados a efectos de aprendizaje y rendición de cuentas.

Por ejemplo, la finalidad general de la evaluación puede ser:

- contribuir a la mejora de una técnica, procedimiento o estrategia de desarrollo,
- sopesar la continuación o interrupción de un proyecto o programa,
- rendir cuentas de los gastos públicos y resultados de desarrollo ante las partes interesadas y los contribuyentes.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Los objetivos específicos de la evaluación deben establecer claramente el propósito de la misma. Por ejemplo:

- determinar resultados (productos, efectos e impactos) y analizar la eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad de una intervención específica para el desarrollo,
- ofrecer hallazgos, conclusiones y recomendaciones respecto a una intervención concreta a fin de extraer enseñanzas para futuras actividades en diseño y ejecución.

2.3. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La intervención para el desarrollo evaluada (el objeto de la evaluación) debe definirse claramente, incluida la descripción de la lógica o teoría de la intervención. El alcance de la evaluación definirá el plazo, los fondos desembolsados, la zona geográfica, los grupos destinatarios, la configuración organizativa, los mecanismos de aplicación, el contexto estratégico e institucional y otras dimensiones que debe abarcar el ejercicio. Se pondrán de manifiesto las discrepancias entre la aplicación prevista y la efectiva ejecución de la intervención.

2.4. EVALUABILIDAD

La viabilidad de la evaluación debe ser analizada. Más en concreto, debe determinarse si se ha definido adecuadamente la intervención, si sus resultados son verificables y si la evaluación constituye la mejor respuesta a las cuestiones planteadas por los actores implicados relevantes o por los responsables de las políticas.

2.5. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES

Los actores implicados relevantes deben intervenir en las primeras fases del proceso y debe dárseles la oportunidad de contribuir a su diseño, incluyendo la identificación de los asuntos que han de abordarse y las preguntas a las que la evaluación ha de responder.

2.6. CONSIDERACIÓN SISTEMÁTICA DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA

A fin de contribuir a la armonización, la alineación y una eficaz división del trabajo, los organismos donantes y los países socios deben sopesar de forma sistemática la posibilidad de efectuar una evaluación conjunta, en régimen de colaboración entre más de un organismo o país.

Las evaluaciones conjuntas abordan cuestiones de interés común para los socios, así como materias específicas que afectan individualmente a cada uno de ellos.

2.7. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN

Los objetivos de la evaluación se plasman en una serie de preguntas evaluativas específicas y relevantes, que deben decidirse en una fase temprana del proceso e inspirar la elaboración de la metodología. Estas cuestiones también deben centrarse en materias transversales, como el género, el medio ambiente y los derechos humanos.

2.8. SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación se aplican los criterios adoptados por el CAD referentes a la evaluación de la ayuda al desarrollo: pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad. La aplicación de éstos y otros criterios adicionales depende de las preguntas evaluativas y los objetivos de la evaluación. Si se descarta uno de ellos y/o se añaden otros criterios, deberá explicarse en el informe de evaluación. Todos los criterios aplicados deberán definirse en términos inequívocos.

2.9. SELECCIÓN DEL ENFOQUE Y DE LA METODOLOGÍA

El propósito, alcance y preguntas evaluativas determinan el enfoque y la metodología apropiados para cada caso. Cabe emplear un informe inicial para explicar la selección del enfoque elegido.

La metodología se elabora de acuerdo con el enfoque elegido y debe incluir la especificación y justificación del diseño de la evaluación y las técnicas de recogida y análisis de datos. La metodología seleccionada debe responder a las preguntas de la evaluación utilizando evidencias creíbles. Se debe distinguir entre los diferentes niveles de resultados (lógica de intervención que contenga una jerarquía entre objetivos y medios, indicando los insumos, los productos, el efecto directo y el impacto).

Los indicadores para medir el logro de los objetivos se validan de conformidad con criterios generalmente aceptados, por ejemplo el que responde a las siglas SMART en inglés (Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas y Temporalmente determinados). Deben presentarse los datos desglosados para clarificar cualesquiera diferencias entre sexos y distintos grupos de pobres, incluidos los grupos excluidos.

2.10. RECURSOS

Los recursos disponibles para la evaluación deben ser suficientes en cuanto a fondos, personal y habilidades técnicas, de manera que los objetivos de la misma puedan cumplirse de forma eficaz.

2.11. ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

Las estructuras de gobierno y gestión se deben diseñar para adaptarse al contexto, propósito, alcance y objetivos de la evaluación.

La estructura de gobierno debe salvaguardar la credibilidad, la transparencia y el carácter integrador de la evaluación. La estructura de gestión debe organizar el proceso y ocuparse de su gestión cotidiana. En función de las dimensiones y complejidad de la evaluación, estas funciones pueden combinarse o ejercerse por separado.

2.12. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA FINALIDAD Y LAS EXPECTATIVAS

La fase de planificación y diseño culmina en la redacción de un documento claro y completo que suele denominarse “Términos de Referencia” (TdR) y en el que se presentan la finalidad, el alcance y los objetivos de la evaluación; la metodología que se aplicará; los recursos y el plazo asignados; los requisitos de presentación de informes y cualesquiera otras expectativas referidas al proceso y productos de la evaluación. El documento debe ser consensuado por el gestor o gestores de la evaluación y los que vayan a llevarla a cabo. Este documento también puede recibir otras denominaciones, como “alcance del trabajo” o “mandato de evaluación”.

3. EJECUCION Y PRESENTACION DE RESULTADOS

3.1. EQUIPO DE LA EVALUACIÓN

Debe seguirse un procedimiento de contratación abierto y transparente para la selección del equipo evaluador.

Los integrantes del equipo deben dominar una combinación de habilidades en materia de evaluación y conocimientos temáticos. No debe olvidarse el equilibrio entre géneros; en el equipo deben incluirse profesionales de los países o regiones socios.

3.2. INDEPENDENCIA DE LOS EVALUADORES FRENTE A LOS INTERESADOS

Los evaluadores deben ser independientes respecto de la intervención para el desarrollo de que se trate, incluido de sus funciones de formulación de políticas, operativas y de gestión, así como sus beneficiarios previstos. Los posibles conflictos de interés se tratan abierta y francamente. El equipo evaluador debe trabajar con libertad y sin injerencias. Debe asegurársele cooperación y acceso a toda la información pertinente.

3.3. CONSULTA Y PROTECCIÓN DE LOS IMPLICADOS

Se debe consultar a todo el conjunto de actores relevantes —incluidos socios y donantes— durante el proceso de evaluación, brindándoles la oportunidad de contribuir. Se han de especificar los criterios para identificar y seleccionar a los interesados.

Se debe proteger los derechos y el bienestar de los participantes en la evaluación. Cuando así se solicite o resulte necesario, se protegerá la confidencialidad y el anonimato de los informantes.

3.4. REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DENTRO DEL PLAZO Y PRESUPUESTO ASIGNADOS

La evaluación debe realizarse y sus resultados facilitarse a quienes la encomendaron en la forma oportuna y que permita alcanzar los objetivos previstos. La evaluación debe llevarse a cabo de forma eficiente y dentro del presupuesto asignado. Las modificaciones de las condiciones y circunstancias han de ponerse de manifiesto, y se explicarán, tratarán y consensuarán entre las partes los cambios imprevistos de plazo y presupuesto.

3.5. INFORME DE LA EVALUACIÓN

El informe de la evaluación ha de ser fácilmente comprensible por sus destinatarios, y su modalidad será la adecuada a la vista de la finalidad del ejercicio.

El informe ha de abarcar los siguientes elementos y apartados:

3.6. CLARIDAD Y REPRESENTATIVIDAD DEL RESUMEN

El informe escrito debe ir encabezado por un resumen ejecutivo, que ha de ofrecer una panorámica de su contenido y en la que se expondrán los principales hallazgos, conclusiones, recomendaciones y las lecciones generales que, en su caso, quepa extraer.

3.7. CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO

En el informe se debe describir el contexto de la intervención para el desarrollo, incluidos:

- el contexto político, las políticas, objetivos y estrategias de la agencia de desarrollo y de los socios;
- el contexto de desarrollo, incluidos los factores socioeconómicos, políticos y culturales;
- el contexto institucional y la participación de los actores implicados.

La evaluación debe permitir determinar y valorar la influencia del contexto en los resultados de la intervención para el desarrollo.

3.8. LOGICA DE LA INTERVENCIÓN

En el informe de evaluación se describe y valora la lógica o teoría que sustenta la intervención, incluidos las suposiciones y factores subyacentes que pueden afectar al éxito de la misma.



3.9. VALIDEZ Y FIABILIDAD DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

En el informe de evaluación se describen las fuentes de información empleadas (documentos, informantes, datos administrativos, bibliografía, etc.) con el detalle suficiente para que pueda valorarse su idoneidad. Se debe explicar también la selección de estudios de caso o muestras, señalándose las limitaciones referentes a la representatividad de estas últimas.

En la evaluación han de validarse de manera cruzada las fuentes de información y analizarse críticamente la validez y fiabilidad de los datos.

El informe debe contener una lista exhaustiva de personas entrevistadas y otras fuentes de información consultadas, en la medida en que no vulnere la intimidad y confidencialidad de los participantes.

3.10. EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

En el informe se debe describir y explicar la metodología evaluativa y su aplicación. Para analizar efectos directos e impactos, se explicará la atribución y/o contribución de los resultados. En el informe se reconocerán las posibles restricciones halladas y su efecto sobre la evaluación, incluyendo sobre su independencia e imparcialidad. Se han de detallar las técnicas empleadas para la recogida y análisis de los datos. Se justificarán las opciones y se explicarán las limitaciones y deficiencias.

3.11. CLARIDAD DEL ANÁLISIS

En el informe de evaluación se deben presentar por separado los hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones extraídas, con una distinción clara y lógica entre ellos.

Los hallazgos deben derivarse lógicamente del análisis de los datos, mostrándose una línea clara de razonamiento que sustente las conclusiones. Las conclusiones deben justificarse mediante los hallazgos y el análisis. Las recomendaciones y las lecciones que quepa extraer se deducirán lógicamente de las conclusiones. Cualquier suposición implícita en el análisis debe explicitarse.



3.12. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EVALUATIVAS

En el informe de evaluación se deben responder las cuestiones detalladas en los TdR a efectos de evaluación y, si no fuera posible, debe explicarse por qué. Se deben documentar en el informe las preguntas originales y la revisión que se haya hecho de las mismas, de forma que el lector pueda valorar si el equipo las ha analizado suficientemente, incluidas las referentes a materias transversales, y ha cumplido los objetivos de la evaluación.

3.13. MENCIÓN DE LOS CAMBIOS Y LAS LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

En el informe de evaluación se expondrán las limitaciones que se hayan suscitado en relación al proceso, metodología y datos, y se analizará la validez y fiabilidad del ejercicio. Se debe mencionar cualquier obstáculo que haya surgido para efectuar un proceso evaluativo libre y abierto y que pueda haber influido en los hallazgos. Se indicarán las discrepancias entre el proceso de aplicación y los frutos del mismo, según las previsiones iniciales y los resultados efectivos.

3.14. MENCIÓN DE LAS DISCREPANCIAS ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

Los miembros del equipo de evaluación deben disponer de la posibilidad de discrepar de juicios y recomendaciones concretos con los que estén en desacuerdo. Cualesquiera diferencias de opinión en el seno del equipo deben mencionarse en el informe.

3.15. INCLUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS ACTORES IMPLICADOS

Se debe ofrecer a los actores implicados relevantes la posibilidad de formular observaciones al borrador de informe. En el texto definitivo se deben reflejar dichas observaciones y poner de manifiesto las discrepancias sustanciales. Cuando surjan diferencias sobre hechos verificables, los evaluadores han de realizar las pesquisas necesarias y modificar el borrador, si procede. Si se trata de diferencias de opinión o interpretación, se reproducirán textualmente las observaciones de los interesados en un anexo o una nota a pie de página, en la medida en que ello no vulnere los derechos o el bienestar de los participantes.

4. SEGUIMIENTO, UTILIZACIÓN Y APRENDIZAJES

4.1. OPORTUNIDAD, PERTINENCIA Y UTILIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación debe diseñarse, dirigirse y presentar su informe con vistas a satisfacer las necesidades de los usuarios previstos. Las conclusiones, recomendaciones y lecciones se formulan de forma clara, pertinente, focalizada y orientada a su puesta en práctica, de tal modo que la evaluación pueda utilizarse para lograr los objetivos de aprendizaje y rendición de cuentas previstos. La evaluación se entrega puntualmente para permitir un empleo óptimo de sus resultados.

Se garantiza una difusión sistemática y la conservación y gestión del informe de manera que todos los socios para el desarrollo puedan acceder fácilmente al mismo, se llegue a los destinatarios previstos y se aprovechen al máximo los beneficios de la evaluación.

4.2. RESPUESTA SISTEMÁTICA A LAS RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS

Las personas/entidades destinatarias de las recomendaciones deben responder de forma sistemática a las mismas y adoptar las medidas procedentes. Esto incluye una respuesta y un seguimiento formales por parte de la dirección. Las medidas acordadas han de ser supervisadas para garantizar que se rinde cuentas de su aplicación.

4.3. DIFUSIÓN

Los resultados de la evaluación se presentan en un formato accesible y se difunden de forma sistemática, tanto interna como externamente, para extraer lecciones aprendidas, realizar acciones de seguimiento y garantizar la transparencia. A la luz de las enseñanzas surgidas del ejercicio, se señalan otros posibles interesados dentro de la amplia comunidad del desarrollo y se entabla contacto con ellos de forma que se saque el máximo partido

ANEXO 1.

OTRAS PUBLICACIONES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

OCDE CAD Principles for the Evaluation of development Assistance
(OCDE CAD, 1991)

OCDE CAD Principles for Effective Aid
(OCDE CAD, 1992)

OCDE CAD Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados
(Inglés/francés/español y otras lenguas, OCDE CAD, 2002-2008)

Evaluation Feedback for Effective Learning and Accountability
(OCDE CAD Network on Development Evaluation, 2001)

OCDE CAD Guidance for Managing Joint Evaluations
(OCDE CAD Network on Development Evaluation, 2006)

Evaluation Systems and Use, a Working Tool for Peer Reviews and Assessments
(OCDE CAD Network on Development Evaluation, 2006)



Serie: Directrices y Referencias del CAD

Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo

El presente texto constituye una guía de buenas prácticas en materia de evaluación del desarrollo cuyo objetivo es mejorar la calidad de los procesos y los productos de evaluación y facilitar la colaboración. Estos Estándares, elaborados de forma consensuada, definen las dimensiones cualitativas de las diversas fases de un proceso típico de evaluación: definición del propósito, planificación, diseño, puesta en práctica, comunicación de resultados y aprendizaje y utilización de los resultados de la evaluación. Los Estándares comienzan con una serie de consideraciones generales que deben tenerse presentes durante todo el proceso de evaluación. En un Anexo se mencionan otras publicaciones de la OCDE CAD en materia de evaluación del desarrollo. Para más información sobre la Red de Evaluación del Desarrollo del CAD, consulte el sitio web www.oecd.org/dac/evaluationnetwork.

Este documento está a disposición en el portal internet de la OCDE iLibrary
www.oecdilibrary.org